

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Jueza el presente proceso, informándole que la parte demandante a través de su apoderado solicita que se fije fecha de remate. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 14 de febrero 2023.

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, es del caso **REQUERIR** a las partes para que aporten nuevo avalúo de conformidad con lo señalado en el artículo 457 del C.G. del P., toda vez que el ultimo avalúo aportado se encuentra vencido por superar un año desde su elaboración.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

KT.